

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra menor, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-024**, llevado a cabo para la **adquisición de mini bocinas sublimadas como regalo por motivo del día de los padres del Registro Inmobiliario.**

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Gestión Humana emitió el requerimiento de compras no. GGH-2021-063, para la adquisición de mini bocinas sublimadas como regalo por motivo del día de los padres del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021), emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata por un monto de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos con 00/100 (RD\$138,414.00).

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a diecinueve (19) empresas mediante correo electrónico, a saber:

<b>Empresas invitadas</b>	<b>Respuestas</b>
Batissa SRL	No remitió propuesta
Cantabria Brand Representative, SRL	No remitió propuesta
Cros Publicidad SRL	No remitió propuesta
E&G Universal Promotion SRL	No remitió propuesta
CKP Supply, SRL	No remitió propuesta
Gerles Soluciones Gráficas y Textiles SRL	No remitió propuesta
GL Promociones SRL	Presentó oferta
Grupo Iceberg, SRL	No remitió propuesta
Identificaciones Corporativas SRL	No remitió propuesta
Promokool, SRL	No remitió propuesta
Promopro, SRL	No remitió propuesta
Publicitaria Contacto, SRL	No remitió propuesta
Suplidora Industrial Dominicana SRL	No remitió propuesta
Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL	Presentó oferta
The Print Factory MP, SRL	No remitió propuesta
Comercial Espino Estrella SRL	No remitió propuesta
Luisanna Beatriz Peña Franco	No remitió propuesta
Ethics Promotions, SRL	No remitió propuesta

Jhoanny Del Pilar Almánzar De Climes	No remitió propuesta
--------------------------------------	----------------------

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron tres (3) propuestas:

1. Etiquetas y Marcadores Melo, SRL
2. GL Promociones, SRL
3. Zec Zolo Enfoke Creativo, EIRL

**POR CUANTO:** Que en fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis credencial de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-024**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Etiquetas y Marcadores Melo SRL		GL Promociones SRL		Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL	
		Evaluación	Comentario			Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Oferta recibida	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma del Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Que en fecha ocho (8) de julio dos mil veintiuno (2021), los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-024**, mediante documento de evaluación de ofertas técnicas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Etiquetas y Marcadores Melo SRL		GL Promociones SRL		Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL	
					Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	230	Mini bocinas sublimadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Material: Metal-ABS.</li> <li>•Color: blancas.</li> <li>•Medidas: 60x60x50 mm (equivalente a 2x2 pulgadas).</li> <li>•Batería recargable por puerto USB.</li> <li>•Cable para cargar incluido.</li> <li>•Bluetooth V5.0.</li> <li>•Entrada FM.</li> <li>•Entrada de tarjeta TF.</li> <li>•Mensaje de "Feliz día del padre" y logo de la institución sublimados en mini bocina: el logo de la institución debe colocarse en la parte trasera inferior, del lado contrario donde sea colocado el mensaje de los padres (ver imagen de referencia en numeral 6).</li> <li>•Empaque:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*Caja color blanco.</li> <li>*Con lazo azul.</li> </ul> </li> <li>(Incluir tarjeta impresa en material opalina con mensaje y logo del Registro Inmobiliario con los mismos diseños del mensaje sublimado).</li> </ul>	Ofertas recibidas	Cumple		No Cumple	La mini bocina debió ser color blanco y fue enviada color negra. El empaque debió ser en una caja blanca y fue enviada en un bolso. En la descripción del producto indica que la conexión Bluetooth es 3.0 y en la especificación de la bocina dice que es 2.1.	Cumple	

**POR CUANTO:** Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que las empresas **Etiquetas y Marcadores Melo SRL** y **Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL** cumplieron con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-024**.

**POR CUANTO:** Que en fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021), se preparó el análisis de oferta económica de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones técnicas	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
					Etiquetas y Marcadores Melo SRL		Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL	
					Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	230	Mini bocinas sublimadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Material: Metal-ABS.</li> <li>•Color: blancas.</li> <li>•Medidas: 60x60x50 mm (equivalente a 2x2 pulgadas).</li> <li>•Batería recargable por puerto USB.</li> <li>•Cable para cargar incluido.</li> <li>•Bluetooth V5.0.</li> <li>•Entrada FM.</li> <li>•Entrada de tarjeta TF.</li> <li>•Mensaje de “Feliz día del padre” y logo de la institución sublimados en mini bocina: el logo de la institución debe colocarse en la parte trasera inferior, del lado contrario donde sea colocado el mensaje de los padres (ver imagen de referencia en numeral 6).</li> <li>•Empaque:               <ul style="list-style-type: none"> <li>*Caja color blanco.</li> <li>*Con lazo azul.</li> </ul> </li> <li>(Incluir tarjeta impresa en material opalina con mensaje y logo del Registro Inmobiliario con los mismos diseños del mensaje sublimado).</li> </ul>	Ofertas recibidas	601.80	138,414.00	736.32	169,353.60
<b>Total</b>						<b>138,414.00</b>	<b>Total</b>	<b>169,353.60</b>
<b>Propuesta de adjudicación</b>					<b>Monto a adjudicar</b>	<b>138,414.00</b>	<b>Monto a adjudicar</b>	<b>0.00</b>

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

**POR CUANTO:** De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2021-024 establece que: *“La adjudicación se hará en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas”*.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación credencial y la evaluación técnica, como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-024**.

**VISTO:** El requerimiento de compras de la Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario no. GGH-2021-063, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos, de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2021-024**.

**VISTAS:** Las ofertas técnicas de las empresas **Etiquetas y Marcadores Melo SRL, GL Promociones SRL y Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL**.

**VISTAS:** Las ofertas económicas de las empresas **Etiquetas y Marcadores Melo SRL y Zec Zolo Enfoke Creativo EIRL**.

**VISTO:** El documento de evaluación credencial a los oferentes, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación técnica a los oferentes, de fecha ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El documento de evaluación económica a los oferentes, de fecha nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento

de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2021-024**, llevado a cabo para la **adquisición de mini bocinas sublimadas como regalo por motivo del día de los padres del Registro Inmobiliario**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Total adjudicado
<b>Etiquetas y Marcadores Melo SRL</b>	101-67877-1	1. mini bocinas	RD\$138,414.00

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, Gerente Administrativa y **Eliana Patricia García Betances**, Encargada de Compras y Contrataciones.

**-Fin del documento-**